



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 099-2024-MDU

Uchumayo, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 703-2024-MDU/GA/SGP de la Sub Gerencia de Personal, de fecha 31 de octubre del 2024, Proveído N° 1210-2024 de Gerencia Municipal, de fecha 31 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la actual Gestión Municipal, en mérito de lo previsto en el artículo 147° del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público D.Leg. 276, Ley de la Carrera Administrativa, reconocer y felicitar al personal que ha logrado alcanzar 45 años de servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Uchumayo, haber contribuido a consolidar la visión institucional; al desarrollo integral del Distrito; y, la satisfacción de la población del Distrito de Uchumayo; que a su vez constituye en estímulo para un mejor desempeño de sus funciones.

Que, mediante Informe N° 703-2024-MDU/GA/SGP emitido por la Sub Gerencia de Personal, eleva su informe a Gerencia Municipal solicitando el reconocimiento tiempo de servicios de la servidora Nancy Adriazola Hurtado, quien tiene como fecha de ingreso el 19 de marzo de 1979, habiendo cumplido a la actualidad 45 años de servicio.

Que, mediante Proveído N° 1210-2024 emitido por Gerencia Municipal, deriva los actuados a Secretaria General a fin de que, se emita acto resolutivo .

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — RECONOCER Y FELICITAR, a la servidora NANCY ADRIAZOLA HURTADO, por haber cumplido 45 años de servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Uchumayo, a quien se le agradece por su dedicación y trabajo; deseándole los mayores éxitos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. — **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal el Registro de la presente resolución en el escalafón del servidor.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. — **ENCARGAR**, a Secretaria General, la notificación del presente Acto Resolutivo a la servidora **NANCY ADRIAZOLA HURTADO**, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Personal, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. — ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







AREOU